



Conferencia General
35ª reunión, París 2009

35 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

35 C/2 Rev.
25 de septiembre de 2009
Original: Francés

Punto 1.6 del orden del día provisional

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

PRESENTACIÓN

Fuente: Constitución de la UNESCO, Reglamento de la Conferencia General; Resoluciones 29 C/87 y 33 C/92 y Decisiones 160 EX/6.1.1/6.1.2, 180 EX/32, 181 EX/32 y 182 EX/36 (II).

Antecedentes: En su 181ª reunión, el Consejo Ejecutivo examinó las propuestas del Director General relativas a la organización de los trabajos de la 35ª reunión de la Conferencia General (documentos 181 EX/32 Partes I y II y 181 EX/INF.3). El presente documento, preparado teniendo en cuenta las conclusiones del Consejo, es una actualización del documento 35 C/2 destinada a incluir los puntos suplementarios recibidos al 25 de agosto de 2009 en la distribución de los puntos del orden del día por comisiones. Por otra parte, y con objeto de facilitar la lectura, esta versión revisada no incluye los tres anexos relativos a la presentación de enmiendas al documento 35 C/5, pues el plazo para presentarlas (21 de agosto de 2009) ya había vencido la fecha de publicación del presente documento. Además, se presenta aquí una versión actualizada del calendario provisional (Anexo III) en la que se integran las modificaciones sobrevenidas desde la publicación del documento 35 C/2.

Objeto: El plan de organización de los trabajos que se recomienda a la Conferencia General, si bien se asemeja bastante al que se adoptó para la 34ª reunión (2007), comprende innovaciones que corresponden a las recomendaciones contenidas en el informe del Presidente de la 34ª reunión sobre el particular (documento 35 C/43).

Decisión requerida: Al término de su examen de este documento, la Mesa de la Conferencia General presentará en sesión plenaria, para su aprobación, sus recomendaciones sobre la organización de los trabajos de la reunión.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las propuestas relativas a la organización de los trabajos de las últimas reuniones de la Conferencia General se fundaban en la Resolución 29 C/87, derivada, a su vez, de las recomendaciones del "Grupo de Trabajo Especial sobre la estructura y las funciones de la Conferencia General" (Resolución 28 C/37.2) así como en las Decisiones 160 EX/6.1.1/6.1.2, adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 160ª reunión para tener en cuenta la importante disminución de los recursos asignados a la Conferencia General, principalmente reduciendo su duración.

2. El plan para la organización de los trabajos de la 34ª reunión tuvo también en cuenta una serie de importantes consideraciones suplementarias, en particular las recomendaciones que figuran en la Resolución 33 C/92 (Relaciones entre los tres órganos de la UNESCO).

3. Además, en la 34ª reunión los miembros de la Mesa de la Conferencia, durante una reunión extraordinaria del Comité convocada por el Presidente a petición de varios Estados Miembros, hicieron un balance de los puntos fuertes y las deficiencias de la organización de los trabajos de la reunión y alentaron al Presidente a que creara un equipo especial de trabajo encargado de formular recomendaciones para mejorar una serie de aspectos de la organización de la Conferencia. El grupo de trabajo informal creado por el Presidente funcionó de noviembre de 2007 a mayo de 2008 y llegó a un conjunto de conclusiones que fueron resumidas por el Presidente en su informe sobre la organización de los trabajos de la Conferencia General (35 C/43). Este informe se somete a la consideración de la Conferencia General en el punto 1.6 del orden del día provisional y fue presentado al Consejo Ejecutivo en su 180ª reunión durante el examen del punto 32: *Propuestas relativas a la organización de los trabajos de la 35ª reunión de la Conferencia General*. En esa ocasión, el Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción del informe del Presidente de la Conferencia General e invitó al Director General a tomar en consideración una serie de elementos que pudieran utilizarse provechosamente para preparar el proyecto de plan para la organización de los trabajos de la 35ª reunión de la Conferencia General.

4. Así pues, la preparación del presente documento se basó en las recomendaciones formuladas por el Consejo en sus Decisiones 180 EX/32 y 181 EX/32. Además, cabe señalar que todos los esfuerzos de reforma antes mencionados tienen un denominador común: el deseo de los Estados Miembros de fortalecer la función de decisión de la Conferencia General y hacer sus reuniones más flexibles, interesantes, animadas e interactivas, en particular para el gran número de Ministros y otros delegados de alto rango que asisten a cada reunión de la Conferencia.

5. Por consiguiente, a fin de tener en cuenta todas esas consideraciones, se proponen en el presente documento diversos cambios estructurales y enfoques innovadores. A pesar de las reducciones adicionales del presupuesto asignado a las actividades de la Conferencia General que figuran en el documento 34 C/5, el Director General considera posible dar cabida a buena parte de las recomendaciones mencionadas mediante un esfuerzo adicional centrado en la racionalización de los métodos de trabajo de la reunión (en particular por lo que atañe a la documentación) y una gestión óptima de los recursos humanos al servicio de la Conferencia.

Calendario y horarios

6. La 35ª reunión de la Conferencia General dará comienzo el **martes 6 de octubre de 2009** a las 10.00 horas y culminará sus trabajos el **viernes 23 de octubre de 2009**. Las sesiones tendrán lugar de **las 10.00 a las 13.00 horas** y de **las 15.00 a las 18.00 horas**. En cambio, la Mesa de la Conferencia General y las Mesas de las comisiones se reunirán entre las 9.00 y las 10.00 horas.

Duración de las intervenciones

7. Se recomienda a los oradores que durante el **debate de política general** limiten a **seis minutos** las intervenciones sobre política general que realicen en nombre de su país, de conformidad con los procedimientos expuestos en el párrafo 20. En las comisiones los presidentes adoptarán las medidas que juzguen convenientes en cuanto a una eventual limitación de la duración de las intervenciones.

Lugar que ocuparán las delegaciones

8. En todas las salas, para determinar los sitios que ocuparán los Estados Miembros, se seguirá el orden alfabético de sus nombres en francés, comenzando por Noruega cuyo nombre ha sido designado por sorteo en la 181ª reunión del Consejo Ejecutivo. El Consejo Ejecutivo ha examinado el asunto de los sitios que ocuparán las delegaciones en la Sala I, pues el Director General había señalado problemas que se presentaron (delegaciones que tuvieron que dividirse en dos, con un pasillo por el medio), y que motivaron las quejas de algunas delegaciones. La Organización cuenta ahora con 193 Estados Miembros, por lo que la Sala I está llegando al límite de su capacidad, y cualquier aumento del aforo excedería con mucho los recursos presupuestarios actuales de la Organización. Se propuso conservar la disposición actual (dos asientos junto a la mesa y dos detrás), a pesar de los pequeños inconvenientes que esto entraña, o bien reorganizar completamente su disposición, de manera que todos los Estados Miembros tengan dos asientos (uno junto a la mesa y otro detrás) en las primeras filas de la sala I y otros dos en las filas traseras. El Consejo Ejecutivo expresó el deseo de que se mantuvieran las disposiciones actuales.

II. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS DELEGADOS

9. Los documentos de la Conferencia General se clasifican en varias categorías:

- **35 C/...**: se trata de los documentos que requieren una decisión de la Conferencia General; constituyen la **serie principal**.
- **35 C/INF...**: estos documentos contienen informaciones que se comunican a la Conferencia General pero que no requieren la adopción de una decisión.
- **35 C/REP...**: esta serie se utiliza para los informes dirigidos a la Conferencia General por los órganos subsidiarios que ésta ha creado (comités de dirección de los programas intergubernamentales, por ejemplo), así como para los informes de las conferencias internacionales o regionales organizadas por la UNESCO.
- **34 C/NOM...**: estos documentos contienen informaciones relativas a las elecciones a las que debe proceder la Conferencia General (nombres de los países salientes, número de escaños por cubrir, etc.).
- **35 C/DR...**: en esta serie se publican los proyectos de resolución presentados por los Estados Miembros.

10. Como en ocasiones anteriores, la información que la Conferencia General pide se le comunique sobre la aplicación de algunas resoluciones aprobadas en reuniones anteriores se proporcionarán en un documento informativo.

11. La mayoría de los documentos se enviará a los Estados Miembros antes de la reunión. A su llegada las delegaciones recibirán además un juego completo de documentos. También habrá a su disposición en las salas de reunión un número limitado de ejemplares suplementarios¹. Todos los documentos de la Conferencia General podrán consultarse en Internet inmediatamente después de su publicación, tanto antes de la reunión como en su transcurso. En el sitio Web de la Conferencia General (<http://www.unesco.org/es/conferencia-general>) se puede tener acceso a otras informaciones útiles (documentación desde 1991, información sobre las elecciones para el Consejo Ejecutivo y otros órganos cuyos miembros son elegidos por la Conferencia General, informaciones de índole práctica, etc.) y en particular, durante la reunión, al diario electrónico de la Conferencia (instrumento de información en línea que proporciona cada día un panorama de la labor de la Conferencia General y en el que figuran también anuncios oficiales y otra información de interés para los participantes).

¹ El número de ejemplares suplementarios de todos los documentos es reducido debido a las limitaciones presupuestarias; a este respecto se pide a los Estados Miembros su comprensión y cooperación.

12. Al igual que en las reuniones anteriores, se ha propuesto, entre las medidas previstas para hacer frente a la reducción del presupuesto, reemplazar la preparación de las actas provisionales in extenso, con la producción de los borradores de las transcripciones de todas las sesiones de la plenaria, que estarían disponibles inmediatamente en el sitio Web. Esta medida ya se aplicó de manera eficiente en la 34ª reunión de la Conferencia General. La versión final de las actas de todas las sesiones plenarias (Volumen II de las Actas de la Conferencia General) se seguiría publicando y distribuyendo a todos los Estados Miembros y, como se hizo durante la 34ª reunión, las declaraciones orales formuladas en sesión plenaria por los Presidentes de los órganos subsidiarios al presentar sus informes respectivos en la fase final de la Conferencia se publicarían ulteriormente como documentos de información.

III. DERECHO DE VOTO

13. Para poder ejercer su derecho de voto, cada Estado Miembro tiene que haber presentado **credenciales válidas**, según las modalidades indicadas en el Artículo 23 del Reglamento de la Conferencia General.

14. Cada Estado también debe estar al día en el pago de sus **contribuciones**. En efecto, según dispone el párrafo 8 b) del Artículo IV.C de la Constitución, “un Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus contribuciones no podrá votar en la Conferencia General si la cantidad total que adeude por ese concepto es superior a la suma de sus contribuciones correspondientes al año en curso y al año civil precedente”. Sin embargo, según el párrafo 8 c) del mismo artículo, la Conferencia General puede decidir hacer una excepción a esta regla “si comprueba que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del referido Estado Miembro”. El procedimiento aplicable a las comunicaciones de los Estados Miembros en las que se invoque lo dispuesto en este párrafo se rige por el Artículo 83 del Reglamento de la Conferencia.

15. En virtud de ese artículo, las comunicaciones de los Estados Miembros deberán presentarse durante los tres primeros días de la reunión: transcurrido este plazo, ya no se podrá autorizar a los Estados interesados a participar en las votaciones durante la reunión. El examen de esas comunicaciones, que se encargará a la Comisión Administrativa, estará sujeto a las condiciones enunciadas en el párrafo 7 del Artículo 83. Cabe señalar, sin embargo, que en la recomendación 9 de su Resolución 33 C/92 la Conferencia General decidió que esas comunicaciones serían examinadas por el Consejo Ejecutivo en la reunión inmediatamente anterior a la reunión de la Conferencia.

IV. SESIONES PLENARIAS

Apertura de la 35ª reunión y sesiones plenarias subsiguientes

16. La apertura de la Conferencia General tendrá lugar el martes 6 de octubre a las 10.00 horas. Tras los discursos de su Presidente provisional (el Presidente de la 34ª reunión), el Presidente del Consejo Ejecutivo y el Director General, la Conferencia establecerá el Comité de Verificación de Poderes y el Comité de Candidaturas (que celebrarán sus primeras reuniones de inmediato), examinará y aprobará el orden del día y analizará las recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la admisión de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales.

17. La sesión de la tarde comenzará con la elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General y el establecimiento de las comisiones y comités y, acto seguido, el Presidente del Consejo y el Director General presentarán el Debate de política general.

18. Por consiguiente, el Debate de política general comenzará el miércoles 7 de octubre a las 10.00 horas y se extenderá hasta el sábado 10 de octubre por la tarde. La respuesta del Director General al debate tendrá lugar el lunes 12 de octubre por la mañana.

Debates ministeriales

19. A fin de multiplicar y ampliar las ocasiones para dialogar e intercambiar pareceres, los ministros y demás jefes de delegación que asistan a la Conferencia podrán participar tanto en el **Debate de política general**, como en el **Foro ministerial plenario**.

20. El **Debate de política general** se seguirá llevando a cabo según su modalidad tradicional, a saber, los jefes de delegación formularán sucesivamente sus declaraciones de principios en la Sala I. El procedimiento adoptado desde 2003 (Decisión 165 EX/7.1) para establecer la lista de oradores también se aplicará en la 35ª reunión. Inmediatamente después de la 181ª reunión del Consejo, el Director General invitó a los representantes de los Estados Miembros (Carta DG024/09/035 de 26 de mayo de 2009) a comunicar a la Secretaría, en el plazo de un mes, varias propuestas en cuanto a la fecha de la intervención de su representante en el Debate de política general, señalando sus preferencias, así como el nombre y rango de dicho representante. De ese modo se establecerá una lista provisional de oradores en función de dichas propuestas y rangos protocolares. La duración de las intervenciones de los oradores será de **seis minutos** y será medida con un equipo audiovisual. El Presidente de la Conferencia General estará facultado para interrumpir a todo orador que no respete la duración prevista.

21. Como se recomendó en el informe del Presidente de la Conferencia General, se pedirá a las delegaciones que presenten un ejemplar de su declaración oficial (en versión resumida o integral, según sus preferencias) –preferiblemente en forma electrónica– por adelantado a la Secretaría de la Conferencia General con miras a su distribución. Se pedirá asimismo a todos los Estados Miembros que presenten un resumen oficial, de 10 líneas, de la declaración del jefe de la delegación. Ese resumen deberá presentarse en francés e inglés (lenguas de trabajo de la Secretaría) y también en su lengua original si fue redactado en una de las otras cuatro lenguas de trabajo de la Conferencia General. Los resúmenes, así como los textos de las intervenciones, se publicarán todos los días en el sitio Web de la Conferencia General. Al igual que en Nueva York, el costo de la traducción de esos resúmenes correrá por cuenta de los Estados Miembros del caso.

22. Paralelamente a las declaraciones nacionales formuladas durante el Debate de política general, los ministros tendrán la posibilidad de intercambiar pareceres en el **Foro ministerial plenario** de una jornada de duración que se celebrará en la Sala II. Ese foro tendrá lugar el jueves 8 de octubre. Se propone dedicar sus dos² sesiones (mañana y tarde, respectivamente) a deliberar sobre los siguientes temas:

1ª sesión (mañana del 8 de octubre): Invertir para salir de la crisis y alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo mediante la acción en las esferas de la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación e información;

2ª sesión (tarde del 8 de octubre): Preparar a la UNESCO para el próximo decenio, como actor multilateral eficaz, entre otras cosas con miras a los objetivos internacionales y la reforma del sistema de las Naciones Unidas;

23. Se invitará a todos los ministros a participar en el Foro. Al comienzo de la jornada el Director General y el Presidente de la Conferencia General pronunciarán breves declaraciones introductorias. Cada una de las dos sesiones estará presidida por el Presidente o un Vicepresidente de la Conferencia General y animada por un moderador, que será una figura internacional con profundos conocimientos, conocida por su imparcialidad y capaz de dirigir y animar un debate dinámico y constructivo entre los ministros. También pronunciarán alocuciones especiales una o dos personalidades escogidas entre los ministros participantes o muy informadas acerca de los programas y actividades de la UNESCO, sobre la base de una distribución geográfica equilibrada. Tras esas alocuciones, se concederá a los oradores tres minutos para sus intervenciones en un

² Inicialmente se había propuesto que el Foro constara de tres sesiones. Sin embargo, la consulta con los Estados Miembros realizada por el Director General a petición del Consejo Ejecutivo (Decisión 181 EX/32) puso de manifiesto una preferencia por dos sesiones en lugar de tres.

debate abierto a todos los ministros presentes y dirigido por un moderador, en el que se podrá intervenir varias veces. En caso de que una delegación no esté representada por un ministro, se invitará a sus representantes a intervenir en un foro sólo después de que los ministros hayan finalizado sus intervenciones. Ningún orador de rango inferior al de viceministro/ministro delegado debería tener derecho a intervenir durante las reuniones ministeriales. Si un ministro ha preparado una declaración más extensa, se deberá seguir respetando los límites de duración de las intervenciones pero el texto íntegro podrá distribuirse y también estar disponible en el portal Internet de la UNESCO.

24. Al formar parte de la plenaria, esas dos sesiones se integrarán en los trabajos oficiales de la Conferencia. Los temas principales de las deliberaciones y las posibles conclusiones, tal y como los resume el moderador, se recogerán en un informe resumido sobre cada sesión del Foro ministerial plenario, que preparará la Secretaría y se publicará como documento INF. Como se procede con todas las reuniones plenarias, se dispondrá inmediatamente de transcripciones provisionales no corregidas y se elaborarán actas literales que se incluirán en el Volumen II de las Actas de la Conferencia General. La Secretaría preparará un proyecto de resolución relativo al siguiente Proyecto de Programa y Presupuesto (36 C/5) en el que se señalarán posibles modificaciones del documento 34 C/4 habida cuenta de las intervenciones durante el Debate de política general, la respuesta del Director General a estas intervenciones y las conclusiones y recomendaciones de las sesiones del Foro ministerial plenario. Todas las comisiones examinarán conjuntamente este proyecto de resolución, que está previsto aprobar en la sesión plenaria de clausura.

Elecciones

25. La elección de los **miembros del Consejo Ejecutivo**, que tendrá lugar el **miércoles 14 de octubre de 2009**, se llevará a cabo según las modalidades indicadas en el "Procedimiento de elección de los miembros del Consejo Ejecutivo" (Apéndice 2 del Reglamento de la Conferencia General). De ser necesario, se organizará una segunda votación el jueves 15 de octubre³. De conformidad con el Artículo 1 de esas disposiciones, las candidaturas deberán obrar en poder del Director General, en la medida de lo posible, a más tardar seis semanas antes de la apertura de la reunión. El Artículo 4 dispone que "las candidaturas presentadas ulteriormente sólo serán admisibles si obran en poder de la Secretaría de la Conferencia General por lo menos cuarenta y ocho horas antes del comienzo de la elección" (en este caso, antes del 12 de octubre a las 9.00 horas).

26. La elección relativa a la **designación del Director General** tendrá lugar el **jueves 15 de octubre por la tarde**. El 23 de octubre, antes de la clausura de la reunión, se organizará la ceremonia de **investidura**.

27. El Comité de Candidaturas organizará las votaciones para todas las **demás elecciones** y someterá sus resultados a la aprobación de la sesión plenaria. De conformidad con el deseo expresado en la Resolución 33 C/92, tendrán lugar lo antes posible, a saber, el **viernes 16 de octubre**.

V. MESA DE LA CONFERENCIA GENERAL

28. La Mesa de la Conferencia General (Artículos 41 y 42 del Reglamento) se compone del Presidente, los Vicepresidentes (36 como máximo) y los Presidentes de los comités y comisiones de la Conferencia General. Está encargada de velar, junto con el Presidente, por la buena marcha de los trabajos de la reunión. El Presidente del Consejo Ejecutivo asiste a sus reuniones, sin derecho de voto. La Mesa se reunirá normalmente dos veces por semana, de 9.00 a 10.00 horas. Su primera sesión se celebrará el miércoles 7 de octubre a las 9.00 horas.

³ "Si dos candidatos obtienen el mismo número de votos y, de resultas de ello, sigue habiendo más candidatos que cargos por proveer, habrá una segunda votación secreta limitada a los candidatos que hayan obtenido el mismo número de votos." (Artículo 95).

VI. COMISIONES

29. Con arreglo al Artículo 43 de su Reglamento, en cada reunión la Conferencia General instituirá "las comisiones y otros órganos subsidiarios que considere necesarios para la ejecución de sus trabajos". En la práctica, esas comisiones son, por una parte, las comisiones del programa correspondientes a la estructura de la Estrategia a Plazo Medio y el proyecto de Programa y Presupuesto que se someten a su examen y, por la otra, la Comisión Administrativa. Al igual que en la 34ª reunión, se recomendó que la Conferencia estableciera siete comisiones:

- Comisión PRX: Asuntos generales, apoyo del programa y relaciones exteriores
- Comisión ED: Educación
- Comisión SC: Ciencias exactas y naturales
- Comisión SHS: Ciencias sociales y humanas
- Comisión CLT: Cultura
- Comisión CI: Comunicación e información
- Comisión ADM: Cuestiones financieras y administrativas.

30. En el Anexo I figura la distribución de los puntos del orden del día entre los distintos órganos de la Conferencia.

31. La coordinación de los trabajos de las comisiones del programa estará a cargo de sus respectivos presidentes, quienes se reunirán regularmente bajo la presidencia de uno de ellos (designado de común acuerdo). Si se dispusiera del espacio y el tiempo necesarios, podrán organizarse, de ser menester, reuniones conjuntas de comisiones.

Reunión conjunta de las comisiones

32. Para que el debate interactivo que merece la mayor interdisciplinaria de la labor de la Organización pueda tener lugar, se propone que, cuando proceda, se celebre una reunión de todas las comisiones del programa, según lo haya decidido la Mesa de la Conferencia al término de sus deliberaciones. Además se ha programado una reunión conjunta, de un día y medio de duración, hacia el final de la Conferencia, para examinar los siguientes puntos:

- a) Punto 3.1: Nuevo examen de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (si corresponde, véase la Sección VIII);
- b) Punto 3.3: Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5). Como se recomendó en el Informe del Presidente de la 34ª reunión basado en la práctica previa de la Conferencia, las comisiones examinarían conjuntamente un proyecto de resolución (preparado por la Secretaría habida cuenta del análisis de las intervenciones durante el Debate de política general, las deliberaciones del Foro ministerial plenario y la respuesta del Director General) que contiene los principales aspectos de la orientación al Director General para la preparación del documento C/5 siguiente, que deberá aprobarse en sesión plenaria;
- c) Punto 4.2: i) Proyectos de resolución en los que se proponen enmiendas (con repercusiones presupuestarias) a dos o más resoluciones expuestas en el volumen I del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5) (y atañen, por ende, a dos o más comisiones); ii) Título II.A del 35 C/5 – Dispositivos intersectoriales;
- d) Punto 4.3: Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 2010-2011 (preparación).

VII. COMITÉS

33. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia General, en cada reunión se instituirán los siguientes comités.

34. El **Comité de Verificación de Poderes** (Artículos 32 y 33 del Reglamento de la Conferencia) está integrado por nueve miembros elegidos en la primera sesión plenaria, a propuesta del Presidente provisional. Se reunirá de inmediato a las 12.00 horas para examinar las credenciales de las delegaciones, los representantes y los observadores. Presentará su primer informe al final de la segunda sesión plenaria y celebrará todas las reuniones que resulten necesarias. Todas las delegaciones participarán provisionalmente con derecho de voto hasta que el Comité haya preparado su informe y la Conferencia General haya adoptado una decisión al respecto.

35. El **Comité de Candidaturas** (Artículos 34 y 35 del Reglamento) está integrado por los jefes de todas las delegaciones que tengan derecho de voto. Celebrará su primera reunión el martes 6 de octubre a las 12.00 horas para preparar, después de tomar conocimiento de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo, la lista de candidatos a los cargos de Presidente y de Vicepresidentes de la Conferencia General y examinar las candidaturas para los cargos de Presidentes de las comisiones. El Comité se reunirá ulteriormente para preparar las listas de candidaturas que se presentarán en todas las elecciones que celebre la Conferencia General.

36. El **Comité Jurídico** (Artículos 36 y 37 del Reglamento) presenta sus informes directamente a la Conferencia General o al órgano que le haya consultado o que la Conferencia General haya designado. La primera sesión de este comité tendrá lugar el martes 6 de octubre a las 17.00 horas. En la 35ª reunión, estará integrado por los 24 miembros siguientes, elegidos en la 34ª reunión⁴:

Argelia	Filipinas	Japón
Argentina	Francia	Kenya
Brasil	Guatemala	Líbano
Burkina Faso	India	Mónaco
Chile	Irán (República Islámica del)	Rumania
Egipto	Israel	Serbia
Eslovaquia	Italia	Sudán
Estados Unidos de América	Jamaica	

37. El **Comité de la Sede** (Artículos 39 y 40 del Reglamento) se reúne en los periodos que median entre las reuniones de la Conferencia General para asesorar al Director General sobre las cuestiones relativas a la Sede. Hasta la clausura de la 35ª reunión estará integrado por los 24 Estados Miembros siguientes, elegidos por mitad en las reuniones 33ª y 34ª, respectivamente:

Argelia	Francia	República Árabe Siria
Australia	Ghana	República Checa
Bangladesh	Kazajstán	República Democrática
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Kenya	Popular Lao
Camerún	Líbano	República Popular
Congo	Lituania	Democrática de Corea
Côte d'Ivoire	México	Santa Lucía
España	Países Bajos	Suecia
	Perú	Zimbabwe

⁴ En la 34ª reunión, el Grupo V a) presentó dos candidatos para tres vacantes. El puesto vacante restante quedará abierto a una elección en la 35ª reunión de la Conferencia General.

VIII. NUEVO EXAMEN DE LA ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO PARA 2008-2013 (34 C/4)

38. En su 34ª reunión (2007), la Conferencia General aprobó la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 y decidió que sería una estrategia adaptable y que se examinaría "en su 35ª reunión, tomando en cuenta las contribuciones que puedan presentar los Estados Miembros, las propuestas que pueda formular el Director General y las recomendaciones del Consejo Ejecutivo al efecto" (Resolución 34 C/1, párrafo 12).

39. En el momento en que se redactaba el presente documento, ningún Estado Miembro había presentado contribución alguna al respecto, y tampoco el Director General ni el Consejo Ejecutivo habían considerado oportuno formular propuestas o recomendaciones para la revisión de la Estrategia. No obstante, en caso de que la Conferencia decida proceder a dicha revisión, sobre todo a la luz de las orientaciones políticas del debate ministerial, este punto del orden del día (3.1) será examinado en la reunión conjunta de las Comisiones, que formularán recomendaciones para su aprobación por la Conferencia.

IX. EXAMEN DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2010-2011 (35 C/5 Y 35 C/5 Rev.): PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN LOS QUE SE PROPONEN MODIFICACIONES

40. Los proyectos de resolución que tengan como finalidad la aprobación de enmiendas al Proyecto de Programa y Presupuesto se tramitarán con arreglo al procedimiento presentado en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de la Conferencia General⁵. En noviembre de 2000, el Comité Jurídico se reunió, de conformidad con la voluntad de la Conferencia General, para examinar dicho procedimiento, "en particular, a fin de velar por que [el Reglamento contuviera] criterios de admisibilidad de dichos proyectos de resolución que [fueran] objetivos y verificables" (Resolución 30 C/87). El Comité aprobó al respecto una "Nota explicativa" que sirvió de marco, en la 31ª reunión, para el examen de la admisibilidad de los proyectos de modificación del documento C/5 que lleva a cabo la Secretaría y después, en algunos casos, el Comité Jurídico.

41. Esta nota se utilizó de nuevo en el contexto de las reuniones 32ª, 33ª y 34ª, habida cuenta de lo dicho por el Comité Jurídico sobre la "redacción" de la nota en su reunión de noviembre de 2002, y se aplicará también en la 35ª reunión.

42. Según la Nota explicativa mencionada, los proyectos de resolución que pertenezcan a esta categoría deben referirse a uno de los párrafos de la parte dispositiva del Título II del Proyecto de Programa y Presupuesto. Hasta la 34ª reunión, esos párrafos (esto es, las resoluciones propuestas en el documento C/5) figuraban en un recuadro en el primer párrafo de cada programa del Título II del documento. El Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5 y Rev.) se publicó, al igual que para la 34ª reunión, en tres partes (los volúmenes 1 y 2 y una Nota técnica acompañada de anexos), y el Volumen 1 contendrá todos los proyectos de resolución propuestos por el Director General, lo cual facilitará la localización de los párrafos que puedan ser objeto de enmiendas presentadas en proyectos de resolución.⁶

43. Se invita a los Estados Miembros que presenten proyectos de resolución a indicar claramente la cuantía de las correspondientes repercusiones presupuestarias y, en todos los casos, cuál es la fuente de financiación que proponen, de aprobar la Conferencia General esos proyectos: reducción o supresión de una actividad prevista en el documento 35 C/5 y Rev. para disponer **de los fondos necesarios, o búsqueda de recursos extrapresupuestarios**. En efecto, para el

⁵ Conviene destacar que estas disposiciones sólo se aplican a los proyectos de resolución relativos al Proyecto de Programa y Presupuesto. Los que se presentan en el marco de otros puntos del orden del día están sometidos a las reglas que figuran en el Artículo 79.

⁶ Es importante recordar los términos de la circular CL/3888 de 8 de julio de 2009 en la que se señalaba a la atención de las autoridades de los Estados Miembros el proceso en curso relativo al documento 35 C/5 y la versión revisada (35 C/5 Rev.), aunque esas revisiones parciales -principalmente presupuestarias- no afectan al procedimiento de los proyectos de resolución ni a los textos contenidos en el Volumen I que pueden ser objeto de proyectos de resolución (con la salvedad de los institutos de categoría 1 del Gran Programa I).

Director General será particularmente difícil, o imposible, obtener recursos apropiados para aplicar, durante la ejecución del programa, las resoluciones que pudieran aprobarse, si la Conferencia General no indica cómo financiar esa aplicación. Convendría pues que en todas las resoluciones aprobadas *in extenso* por la Conferencia General (que figuran en el Volumen I de las Actas), así como en otras decisiones aprobadas teniendo en cuenta los informes de las comisiones, se indique claramente la cuantía de los recursos necesarios y la financiación prevista para su aplicación, ya sea recabándose recursos extrapresupuestarios, o bien realizándose economías por el mismo monto en conceptos que habrá que determinar en el Programa Ordinario.

44. Los proyectos de resolución se atribuirán, para su examen, a la comisión pertinente en función del Título del 35 C/5 - Proyecto al que se refieran. No obstante, cuando un proyecto de resolución entrañe la modificación de aspectos programáticos o presupuestarios que afecten a varios grandes programas o títulos del 35 C/5, habrá de ser examinado por todas las comisiones en una reunión conjunta, con miras a formular recomendaciones coherentes para su aprobación por la plenaria.

X. SESIONES ESPECIALES DURANTE LA 35ª REUNIÓN

45. Se ha previsto que, además de los trabajos oficiales de la Conferencia General, se celebren paralelamente algunas sesiones especiales que se enumeran a continuación.

46. El Director General organizará dos **mesas redondas** ministeriales a nivel de las comisiones. La primera mesa redonda versará sobre el siguiente tema: **¿Qué educación para el futuro? Enseñanzas de las cinco principales conferencias internacionales de educación.** Este encuentro, que se celebrará paralelamente al Debate de política general, estará abierto a los ministros que deseen participar en él, en el entendimiento de que estarán invitados los ministros de todos los Estados Miembros. Tendrá lugar el viernes 9 de octubre (todo el día) y el sábado 10 de octubre por la mañana.

47. La segunda **mesa redonda** tratará del tema: **Hacia la buena gestión de los océanos: contribución de la UNESCO a una ordenación responsable.** Está previsto que este evento se celebre el 12 de octubre (por la tarde) y el 13 de octubre (mañana y tarde).

48. Como en reuniones anteriores, inmediatamente antes de la apertura de la Conferencia General, se celebrará los días jueves 1º, viernes 2 y sábado 3 de octubre, un **Foro de la Juventud.** El informe correspondiente se presentará a la Conferencia General.

49. El lunes 5 de octubre, antes de la apertura de la Conferencia General, se organizará un **foro de asociados** de un día de duración para que delegados, parlamentarios, donantes, comisiones nacionales, clubes UNESCO, ONG, fundaciones y representantes del sector privado puedan dialogar abiertamente sobre cuestiones de cooperación.

50. Se organizarán otras actividades participativas en torno a la **exposición temática** que tendrá lugar paralelamente a la Conferencia, durante toda la reunión, sobre el tema "Culturas y desarrollos".

51. **La Asamblea General de los Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial de 1972** celebrará una breve sesión de apertura al final de la 35ª reunión de la Conferencia General y proseguirá sus trabajos una vez clausurada esta reunión.

52. El 22 de octubre por la mañana está prevista una ceremonia de homenaje al Director General saliente, y la ceremonia de toma de posesión del nuevo Director General tendrá lugar el 23 de octubre por la tarde.

XI. NOTORIEDAD DE LA CONFERENCIA GENERAL

53. El informe del Presidente de la 34ª reunión (documento 35 C/43) contiene una serie de recomendaciones encaminadas a incrementar la notoriedad de la Organización durante la reunión de la Conferencia General. A partir de estas recomendaciones, la Oficina de Información Pública elaborará una estrategia específica de comunicación para la 35ª reunión de la Conferencia General que comprenderá, entre otras cosas: la redacción por cada Sector de notas fácilmente utilizables por los medios de comunicación antes de la reunión; la publicación de un boletín diario sobre asuntos importantes de la reunión titulado “Noticias del día”, conferencias de prensa del Director General con jefes de Estado visitantes y otras personalidades y una asistencia a la comunicación de los ministros con los órganos de información en una sala de prensa apropiada.

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ENTRE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONFERENCIA

Plenaria

- 1.1 Apertura de la reunión por el Presidente de la 34ª reunión de la Conferencia General
- 1.2 Constitución del Comité de Verificación de Poderes e informe del Comité a la Conferencia General
- 1.4 Aprobación del orden del día
- 1.5 Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités
- 1.6 Organización de los trabajos de la reunión e informe del Presidente de la 34ª reunión al respecto
- 1.7 Admisión en los trabajos de la Conferencia General de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no sean las que mantienen relaciones formales y operativas con la UNESCO, y recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto
- 2.1 Informe del Director General sobre las actividades de la Organización en 2006-2007, presentado por el Presidente del Consejo Ejecutivo
- 2.2 Informes del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades y sobre la ejecución del programa
- 3.1 Nuevo examen de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013¹
- 4.3 Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 2010-2011
- 9.1 Solicitud de admisión de Palestina en la UNESCO
- 9.2 Solicitud de admisión de las Islas Feroe en calidad de Miembro Asociado de la UNESCO
- 14.1 Nombramiento del Director General
- 15.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 16.1 Lugar de celebración de la 36ª reunión de la Conferencia General

Reunión conjunta de las comisiones

- 3.1 Nuevo examen de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013
- 3.3 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011
 - Título II.A: Dispositivos intersectoriales.
- 4.3 Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 2010-2011 (preparación)

¹ Como se indica en el párrafo 39, en el momento en que se redactó el presente documento no se había recibido ninguna propuesta ni recomendación sobre este asunto. Este punto figura en el orden del día en caso de que la Conferencia deseara proceder a ese examen, habida cuenta de las orientaciones que dimanen del debate ministerial.

Proyectos de resolución en los que se presentan enmiendas (con repercusiones financieras) a dos o más resoluciones que figuran en el Volumen I del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5).

Comisión PRX

- 1.6 Organización de los trabajos de la reunión e informe del Presidente de la 34ª reunión al respecto
- 3.2 Propuesta de procedimiento para el examen, por la Conferencia General, de los proyectos de Estrategia a Plazo Medio
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011
 - Título II.A: Instituto de Estadística de la UNESCO
 - Título II.B: Servicios relacionados con el programa²
 - Título II.C: Programa de Participación y Becas
 - Título III.A: Relaciones Exteriores y Cooperación
- 5.1 Propuestas de los Estados Miembros sobre la celebración de aniversarios a la que la UNESCO podría asociarse en 2010-2011
- 5.10 Celebración del Bicentenario de los procesos de Independencia de los países de América Latina y el Caribe
- 6.1 Aplicación de la Resolución 33 C/92 (Relaciones entre los tres órganos de la UNESCO)
- 6.2 Aplicación de los principios y directrices relativos a los institutos y centros de categoría 2 aprobados en la Resolución 33 C/90
- 9.3 Definición de las regiones con miras a la ejecución de las actividades de carácter regional de la Organización

Comisión ED

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011
 - Título II.A: Gran Programa I - Educación
- 5.3 Aplicación de la Resolución 34 C/58 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados
- 5.4 Estrategia destinada a convertir a la OIE en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios
- 5.5 Enmienda de los Estatutos del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC)
- 5.6 Creación de centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 5.14 Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia

² Capítulo 1 - Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África
Capítulo 2 - Información pública
Capítulo 3 - Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa
Capítulo 4 - Planificación y gestión del presupuesto

- 5.17 Canje de deuda por educación
- 5.19 Proyecto de estrategia para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), comprendida la Declaración de Bonn
- 5.23 Propuesta de creación en la India de un Instituto Mahatma Gandhi de educación para la paz y el desarrollo sostenible, como instituto de categoría 1 de la UNESCO
- 8.4 Revisión del Convenio Regional de Convalidación de Estudios y Certificados, Diplomas, Grados y otros Títulos de Educación Superior en los Estados de África de 1981 y del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en Asia y el Pacífico de 1983

Comisión SC

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011
 - Título II.A: Gran Programa II - Ciencias exactas y naturales
- 5.6 Creación de centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 5.12 La UNESCO y la acción mundial frente al cambio climático
- 5.15 Contribución al desarrollo sostenible del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO y la Red Mundial de Reservas de Biosfera
- 5.24 Realización por la UNESCO de un estudio relativo a la viabilidad de la creación de un programa internacional de ingeniería

Comisión SHS

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011
 - Título II.A: Gran Programa III - Ciencias sociales y humanas
- 5.6 Creación de centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 5.7 Informe del Director General sobre las actividades de conmemoración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos
- 5.8 Revisión de los Estatutos del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte
- 5.22 Examen de la conveniencia de preparar un proyecto de declaración universal de principios éticos en relación con el cambio climático

Comisión CLT

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011
 - Título II.A: Gran Programa IV - Cultura
- 5.2 Jerusalén y la aplicación de la Resolución 34 C/47
- 5.3 Aplicación de la Resolución 34 C/58 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados

- 5.6 Creación de centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 5.11 Conmemoración del comercio con galeones entre Filipinas y México mediante la proclamación de un “Día del Galeón”
- 5.13 Cooperación especial de la UNESCO para Bolivia en el campo de la Interculturalidad y el Plurilingüismo
- 5.18 Rabrindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado
- 5.20 Plan de acción para la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010
- 5.21 Revisión de los Estatutos del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC)
- 8.1 Proyecto de Declaración de principios sobre los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial
- 8.2 Estudio preliminar de los aspectos técnicos y jurídicos de un posible instrumento normativo internacional para la protección de las lenguas indígenas y las lenguas en peligro de extinción, que comprenda un estudio de los resultados de los programas ejecutados por la UNESCO en este ámbito
- 8.3 Estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y jurídicos relativos a la conveniencia de disponer de un instrumento normativo sobre la conservación de los paisajes urbanos históricos

Comisión CI

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011
 - Título II.A: Gran Programa V - Comunicación e información
- 5.9 Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)
- 5.16 Manifiesto sobre la Biblioteca Multicultural de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA)

Comisión ADM

- 1.3 Informe del Director General sobre las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invoca lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 8 del Artículo IV.C de la Constitución
- 6.3 Ejecución de la estrategia del Servicio de Supervisión Interna (IOS) en 2008-2009 y creación del Comité Consultivo de Control Interno
- 7.1 Modificación del Reglamento Financiero con miras a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)
- 4.1 Métodos de preparación del presupuesto, cálculos presupuestarios para 2010-2011 y técnicas presupuestarias

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011
 - Título I Política general y Dirección
 - Título II Programas y servicios relacionados con el programa³
 - Título III.B Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede
 - Título III.C Gestión de recursos humanos
 - Título III.D Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero
 - Título III.E Administración⁴
 - Título IV Aumentos previstos de los costos
- 6.4 Evaluación externa e independiente de la UNESCO
- 10.1 Informe del Director General sobre la marcha del proceso de reforma
- 11.1 Aplicación del Plan de Acción para mejorar la gestión de los fondos extrapresupuestarios - Informe del Consejo Ejecutivo
- 11.2 Informe financiero y estados de cuentas comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2007 e Informe del Auditor Externo
- 11.3 Informe financiero y estados de cuentas provisionales en relación con las cuentas de la UNESCO al 31 de diciembre de 2008 para el ejercicio económico que se cerrará el 31 de diciembre de 2009
- 11.4 Escala y moneda de pago de las contribuciones de los Estados Miembros
- 11.5 Recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros
- 11.6 Fondo de Operaciones: cuantía y administración del Fondo
- 12.1 Estatuto y Reglamento del Personal
- 12.2 Sueldos, subsidios y prestaciones del personal de la Secretaría
- 12.3 Informe del Director General sobre la situación de la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres del personal de la Secretaría
- 12.4 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y designación de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO para 2010-2011
- 12.5 Informe del Director General sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos y designación de los representantes de los Estados Miembros en su Consejo de Administración para 2010-2011
- 13.1 Informe del Director General, en colaboración con el Comité de la Sede, sobre la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO
- 13.2 La seguridad en la Sede: necesidades de financiación

³ Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados

⁴ Capítulo 1 – Coordinación y apoyo administrativos
Capítulo 2 – Compras
Capítulo 3 – Sistemas de información y telecomunicaciones
Capítulo 4 – Conferencias, lenguas y documentos
Capítulo 5 – Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo
Capítulo 6 – Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede

Comité de Candidaturas

- 1.5 Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités
- 15.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 15.2 Elección de los miembros del Comité Jurídico de la Conferencia General para la 36ª reunión de la Conferencia General
- 15.3 Elección de miembros del Comité de la Sede
- 15.4 Elección de miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre los Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza
- 15.5 Elección de miembros del Consejo de la Oficina Internacional de Educación (OIE)
- 15.6 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)
- 15.7 Elección de miembros del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)
- 15.8 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)
- 15.9 Elección de miembros del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropiación Ilícita (PRBC)
- 15.10 Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Campaña Internacional para la Creación del Museo de Nubia en Asuán y del Museo Nacional de la Civilización Egipcia en El Cairo
- 15.11 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)
- 15.12 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST)
- 15.13 Elección de miembros del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB)
- 15.14 Elección de miembros del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)
- 15.15 Elección de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

Comité Jurídico⁵

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (proyectos de resolución)
- 7.2 Reglamento sobre las recomendaciones a los Estados Miembros y las convenciones internacionales previstas en el párrafo 4 del Artículo IV de la Constitución: propuesta de modificación del Artículo 10 de dicho Reglamento

⁵ El Comité Jurídico podrá examinar además los aspectos jurídicos de algunas cuestiones tratadas en relación con otros puntos del orden del día.

35ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL (Calendario provisional de los trabajos)

		Foro de la Juventud (jueves 1º - sábado 3 de octubre) Foro de los Asociados (lunes 5 de octubre)										
		COMISIONES							COMITÉS			
Fecha	SESIÓN PLENARIA	ADM	PRX	ED	SC	SHS	CLT	CI	LEG	CRE	NOM	MESA
MA 6	1 Apertura									1 CRE	1 NOM	
	2 Introducción al Debate de política general	1 ADM							1 LEG	2 CRE		
MI 7	3	2 ADM							2 LEG	3 CRE		1 Mesa
	4	3 ADM							3 LEG	4 CRE		
JU 8	5 Foro ministerial								4 LEG		2 NOM	
	6 Foro ministerial											
VI 9	7	4 ADM	1 PRX	Mesa redonda								2 Mesa
	8	5 ADM	2 PRX	Mesa redonda								
SA 10	9	6 ADM	3 PRX	Mesa redonda							3 NOM	
	10	7 ADM	4 PRX									
LU 12	11 Respuesta DG										4 NOM	
			5 PRX	1 ED	Mesa redonda							
MA 13			6 PRX	2 ED	Mesa redonda						5 NOM	3 Mesa
				3 ED	Mesa redonda			1 CI				
MI 14				4 ED	1 SC			2 CI			Elecciones EXB	
				5 ED	2 SC			3 CI				
JU 15				6 ED	3 SC			4 CI				
	12 Nombramiento DG				4 SC		1 CLT	5 CI				
VI 16					5 SC	1 SHS	2 CLT				Otras elecciones	4 Mesa
		Informe 8 ADM				2 SHS	3 CLT					
SA 17			Informe 7 PRX			3 SHS	4 CLT					
LU 19						4 SHS	5 CLT					
				Informe 7 ED		5 SHS						
MA 20								Informe 6 CI				5 Mesa
					Informe 6 SC							
MI 21		REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES										
	13 PLEN. (informes)					Informe 6 SHS	Informe 6 CLT					
JU 22	14 Homenaje al DG											
	15 PLEN. (informes)	REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES										
VI 23	16 PLEN. (informes)	REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES										
	17 Investidura DG Clausura											



Conferencia General
35ª reunión, París 2009

35 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Punto 1.6 del orden del día

35 C/2 Rev. Add.
8 de octubre de 2009
Original: Francés

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

ADDENDUM

1. El orden del día (35 C/1) contiene un nuevo punto que la Mesa de la Conferencia General recomendó a ésta:

4.4 Aprobación del tope presupuestario provisional para 2010-2011

2. La Conferencia General decidió encomendar el examen del punto 4.4 a la Comisión ADM: Cuestiones financieras y administrativas.



Conferencia General
35ª reunión, París 2009

35 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

35 C/2 Rev. Add. 2
12 de octubre de 2009
Original: Francés

Punto 1.6 del orden del día

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

ADDENDUM 2

1. En su décima sesión plenaria la Conferencia General añadió un nuevo punto al orden del día (35 C/1):

5.25 Repercusiones para el sistema educativo y la libertad de expresión de la situación en Honduras

2. La Conferencia General decidió encomendar el examen del punto 5.25 a la Comisión ED: Educación.